INVITACIÓN A COTIZAR No. 045 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN BODEGA DE MANEJO DE ROPA SUCIA EN EL ÁREA DE DESCARGUE ÁREA PATOLOGÍA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

PRESUPUESTO CUARTO DE ROPA SUCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR.UNIT.	VR.TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1,01	Demolición de materas en ladrillo	ml	8,30		
1,02	desmonte de láminas depolicarbonato	und	8,00		
1,03	alquiler de rana	dias	3,00		
1,04	Demolición de gravilla en piso existente.	m2	16,00		
1,05	Retiro de escombros	vj	1,00		
1,06	alquiler de andamio	dias	8,00		
	TOTAL CAPITULO 1				
2.	OBRA GRIS				
2.01	Suministro y mano de obra en viga de amarre. Incluye varilla y concreto.	ml	10,65		
2.02	Suministro y mano de obra resebada de piso para nivelar espacio. Incluye resebo.	m2	10,00		
2,03	Suministro y mano de obra fundida de piso en concreto. Incluye concreto.	m2	19,50		
2,04	Suministro y mano de obra alistado de piso.	m2	36,67		
2,05	Suministro y mano de obra de poseta de 70x70.	und	1,00		
	TOTAL CAPITULO 2				

PRESUPUESTO CUARTO DE ROPA SUCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR.UNIT.	VR.TOTAL
3.	CARPINTERIA METALICA				
3.01	S.E.I de estructura para cubierta en tuberia 12x6 en calibre 2mm. 4 correas de 8.10 con 5 correas de amarre de 4.20 y una canal de 8.10 con terminación en pintura electrostática conservando diseño existente.	und	1,00		
3,02	S.E.I de de columnas en perlin 12x6 empachado en calibre 2mm 10 columnas de 2.50 con 5 bigas entre columnas en tuberia de 10x10 en 2mm en pintura electrostatica.	und	1,00		
3,03	S.E.I. de puerta doble con marco en lamina col roll cal.18 pintada de negro de 2.00 x 2.10 con chapa yale de seguridad	und	1,00		
	TOTAL CAPITULO 3				
4	TECHOS EN PVC Y PINTURA GENERAL				
4,01	S.E.I de techo en pvc blanco	m2	36,67		
4,02	S.E.I de media caña color blanco	ml	25,50		
4,03	S.E.I de drywall en una cara en laminas de yeso. Incluye pegante para estampillado.	m2	52,42		
4,04	S.E.I de super board en una cara en laminas de 8mm. Incluye estructura y masilla.	m2	23,96		
4,05	S.Y.A Pintura en vinilo a dos manos en muro color blanco. Incluye resanes necesarios para preparar la superficie a pintar.	m2	76,38		
4,06	S.Y.A Pintura epoxica a dos manos en cielo o muro color blanco. Incluye resanes necesarios para preparar la superficie a pintar.	m2	76,38		
4,07	S.E.I de papel para tapar ventaneria.	m2	8,00		
	TOTAL CAPITULO 4				
5	TEJAS				
5,01	S.E.I de teja termoacustica UPVC.	m2	34,02		
5,02	S.E.I de láminas en policarbonato con accesorios	und	8,00		

PRESUPUESTO CUARTO DE ROPA SUCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR.UNIT.	VR.TOTAL
	TOTAL CAPITULO 5				
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6,01	S.E.I de lamparas tipo panel LED de 18w de incrustar	und	3,00		
6,02	S.E.I de interruptor y toma corriente. Incluye tuberia, cable y aparatos electricos. Hasta 5 ml	und	2,00		
	TOTAL CAPITULO 6				
7	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
7,01	S.E.I de desagues poseta y bodega. Incluye tuberia y accesorios.	ml	10,00		
	TOTAL CAPITULO 7				
8	ASEO				
8,01	Aseo durante y final de obra	und	1,00		
	TOTAL CAPITULO 8				
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				
	ADMINISTRACION		12%		
	IMPREVISTOS		5%		
	UTILIDAD		5%		
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		
	COSTO INDIRECTO				
	VALOR TOTAL				

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.

3. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÒN DE PROPUESTA

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) , con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su título profesional.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura (con tarjeta profesional vigente) y con el objeto contractual. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente no menor a seis (6) meses) según sea el caso, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de

la propuesta. En todos los casos el oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo la siguiente clasificación de bienes y servicios:

1) GRUPO [D]: Componentes y Suministros
   a) Segmento [30], [31], [32], [39], [40], [41]
2) GRUPO [F]: Servicios
   a) Segmento [72]: Serv. de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
      i) Familia [7210]: Serv. de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
         (1) Clase: [721015], [721029], [721033]
            (a) Productos: [72101501], [72101504], [72101505], [72101506], [72101507], [72101508], [72101509], [72101510], [72101511], [72101513], [72101514], [72101515], [72101516], [72101517], [72102902], [72103301], [72103302], [72103304]
      ii) Familia [7212]: Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
         (1) Clase: [721210], [721211], [721214], [721215]
            (a) Productos: [72121001], [72121005], [72121006], [72121008], [72121008], [72121103], [72121403], [72121405], [72121501], [72121504], [72121505], [72121506], [72121507], [72121508], [72121509]
3) **GRUPO [G]**: Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
   a) Segmento [95]: Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
      i) Familia [9512]: Estructuras y edificios permanentes
         (1) Clase: [951220]
            (a) Productos: [95122001], [95122003], [95122004], [95122005], [95122006], [95122007], [95122008]

3.2. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que se deberá certificar con la presentación de una (1) certificación de contratos de obra civil que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades de salud de tercer y cuarto nivel ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.

- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Total de área intervenida
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

3.4. PROGRAMACIÓN DE OBRA:

Entregar un documento con la programación del proyecto, donde se incluya tiempos y mano de obra y entregables, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No. 3.

3.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: (Anexo No 6)

Entregar anexo No. 6 debidamente diligenciado, el Instituto anexa a la presente invitación el formato para la presentación de los APU's; el proponente deberá entregar en la propuesta los APU's en formato Excel.

3.6. EQUIPO DE TRABAJO

Ofertar el equipo de trabajo adjuntar hojas de vida y certificaciones conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No 3.

3.7. PLAN DE MANEJO DE LA OBRA

Presentar el plan de manejo de la obra conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No. 3.

En el caso del residente de obra el requisito básico es de veinticuatro (24) meses.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 Puntos**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de la experiencia se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual que corresponda a la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso no serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2012.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

4.2.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PRECIO 400 Puntos)

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1)
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n

			+1))*0,995
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*1,005
75 a 99	4	Media Geométrica	PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^1/n+1

- **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas

Puntaje= (1-[ABS(Pi-F)/F]^0,5)*400

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá ser inferior al 92% de la disponibilidad presupuestal ni sobrepasar el presupuesto la misma, el cual es de cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000,00) M/CTE.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General Adicional: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia en obra civil ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. **Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes**	100 puntos
Experiencia específica Adicional: Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obra civil que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades de salud de tercer y cuarto nivel ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. . **Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes**	200 puntos
TOTAL	**300 puntos**

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	75
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	25
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) – ANEXO No 6

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios los cuales deben incluir las especificaciones técnicas de los materiales y las marcas a ofertar de todos los ítems que conforman las cantidades de obra de esta invitación, los análisis de precios unitarios se deben presentar en medio impreso y digital en formato editable. (Se debe diligenciar cuadro anexo para realizar el análisis de precios unitarios).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos (y/o desperdicios), la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas estén correctas y enlazadas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU, so pena del rechazo de la oferta.

LISTAS: Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

La no presentación de estos análisis no es subsanable, así como cualquier variación en la unidad de medida, cantidad, descripción o si luego de su verificación aritmética superan el valor relacionado en el presupuesto oficial de los ítems solicitados, lo cual dará como resultado el rechazo de la propuesta.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia.

Para el personal requerido a continuación el proponente deberá presentar dentro de la oferta los respectivos soportes laborales, contractuales y académicos según corresponda, que acrediten válidamente la formación académica, la experiencia laboral y específica del personal. Para el caso de las profesiones que requieran tarjeta o matricula profesional esta deberá anexarse, junto al certificado de vigencia de la misma y en general los documentos que válidamente demuestren la formación requerida para el personal solicitado.

Para acreditar la experiencia de los profesionales se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

La experiencia se calculará realizando la sumatoria del tiempo acreditado, para lo cual no se tendrán en cuenta los tiempos traslapados. La experiencia profesional solo se contará a partir de la expedición de la matricula profesional sin perjuicio de las profesiones que legalmente pueden ser ejercidas antes de la obtención de esta según el reglamento correspondiente.

El personal mínimo solicitado es el siguiente:

5.2.1. UN (1) RESIDENTES DE OBRA

Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con tarjeta profesional vigente), experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia específica de dos (2) años como Residente de Obra en construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones en entidades públicas y/o privadas, terminadas en los últimos cinco (5) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será

modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.

5.2.2. UN (1) INSPECTOR SISOMA

Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos:
Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de dos (2) años. Con dedicación en obra del 100%.

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Licencia de salud ocupacional
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Copia de tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica.
- Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto.

Todas las certificaciones así como toda la documentación deben ser presentadas en español.

El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

5.3. PLAN DE MANEJO DE LA OBRA

El proponente debe presentar con su oferta el plan de manejo de obra, éste plan deberá cumplir con toda la normatividad vigente y deberá contener todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

- Plan de Calidad del Proyecto
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de manejo ambiental, que incluya plan de aseo, manejo y disposición de residuos

5.4. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de la obra.

Este programa comenzará a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente que no cumpla con los requisitos no se tendrá en cuenta su propuesta.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide la invitación, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El proponente deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de ruta crítica. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

Deberá presentar la programación ajustada cronograma y flujograma en MS project 2010.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta NO CUMPLA la calificación técnica.

La oferta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el CUADRO que presente el proponente DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, al igual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas, para su realización, las actividades deben tener una secuencia lógica y su duración debe ser acorde al tiempo estipulado en esta invitación.

Para esta invitación se deberán tener varios frentes de obra, el proveedor seleccionado deberá iniciar obra de manera simultánea en todas las áreas a intervenir.

5.5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Costos directos para cada uno de los ítems.
- Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.
- Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más el porcentaje de AIU ofertado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.

- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido el AIU e IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta. El proponente deberá presentar la propuesta económica en digital formato excel y medio impreso.
- Si bien los costos están estandarizados como Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad. El contratista se obliga a presentar el desglose de dicho análisis y justificación de su precio que no deberá superar el monto del presupuesto oficial.
- El contratista dentro del valor ofertado deberá tener en cuenta los trabajos en horario nocturno, festivos y dominicales a tres turnos sin superar las 8 horas por cuadrilla y acatando toda la normatividad SST. Considerando la salvedad de las áreas que deben ser intervenidas en medio de ocupación hospitalaria las cuales deberán contar con el permiso de la coordinación respectiva y ser presentada dentro de la programación general.
- Debido a que las intervenciones de obra objeto de la presenta convocatoria pública, el oferente deberá asegurar el trabajo simultáneo de varias cuadrillas, se deberá intervenir al mismo tiempo varias áreas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

2. El contratista debe anexar en la propuesta la descripción de las actividades de los trabajos ofertados

3. El contratista debe entregar reporte técnico en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas y evidencias fotográficas del servicio ejecutado.

4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

5. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

6. El contratista debe entregar los trabajos establecidos en el anexo técnico No. 3, en los tiempos requeridos por el instituto.